

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2021-00344.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 33 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022.

Las manifestaciones hechas por el apoderado de la parte demandante en escrito de fecha 25 de enero de 2022 (archivo Nro. 18), se tienen en cuenta para los fines pertinentes.

El comprobante de pago de los gastos del curador, allegado por el apoderado de la parte demandante con memorial de fecha 7 de los corrientes (archivo Nro. 19), se tiene en cuenta para los mismos fines inmediatamente señalados.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada MARIA CONCEPCIÓN SIERRA no contestó la demanda.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda.

INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio de las partes.

TESTIMONIOS:

Se decreta el testimonio de los señores JOSÉ ANTONIO CASTILLO VALBUENA, RUTH MARIA RODRÍGUEZ VIVIAS, y ANDRÉS ORJUELA GAMBOA, solicitados por la parte demandante.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

CPC

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37168bf553c53f07b7d1e8d1bcea3307d7c7da74690210b6dac1c591dd30919b**

Documento generado en 24/02/2022 12:07:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>